

HABILITACION "C"

REGISTRO CONTRATISTAS DE OBRAS PUBLICAS

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

ORDENANZA N° 244

- 1- FOTOCOPIA DE CERTIFICADO DE HABILITACION DEL REGISTRO DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.-
- 2- LIBRE DEUDA DE COMERCIO E INDUSTRIA MUNICIPAL.-
- 3- DEBERAN PRESENTARSE A REGISTRAR FIRMAS:
 - a) DIRECTOR TECNICO (C/MATRICULA PROFESIONAL)
 - b) REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.-
- 4- SI SE TRATA DE UNA S.R.L.: FOTOCOPIA DEL CONTRATO SOCIAL, CERTIFICADO POR ESCRIBANO PUBLICO.-
- 5- SI SE TRATA DE UNA S.A.: FOTOCOPIA DEL ESTATUTO CERTIFICADO POR ESCRIBANO PUBLICO.-
- 6- APODERADO: FOTOCOPIA DEL PODER.-
- 7- VALIDEZ DE LA INSCRIPCION: ANUAL CALENDARIO.-

NO PODRAN SER CONTRATISTAS

- 1- LOS QUE POR CUALQUIER CAUSA LEGAL NO TENGAN ADMINISTRACION Y DISPOSICIÓN DE SUS BIENES.-
- 2- LOS APREMIADOS POR DEUDA DE CUALQUIER CLASE POR LA ADMINISTRACION PROVINCIAL Y MUNICIPAL.-
- 3- LOS CONTRATISTAS INHABILITADOS O SUSPENDIDOS POR INCUMPLIMIENTO A CONTRATOS HECHOS ANTERIORMENTE CON LA MUNICIPALIDAD.-
- 4- LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES HASTA SEIS MESES DESPUES DE HABER CESADO EN SUS FUNCIONES.-
- 5- LOS EX - FUNCIONARIOS Y EX - EMPLEADOS QUE HAYAN PARTICIPADO EN LA EJECUCION, APROBACION DEL PROYECTO, PRESUPUESTO O PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PARTICULAR DE LA OBRA.-
- 6- LOS QUE SE HALLEN EN CONDICIONES DETERMINADAS POR LA LEY.-

EXCEPCIONES

*EXCEPCIONALMENTE, PODRAN PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS LAS PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS QUE SE ENCUENTREN TRAMITANDO LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, SIEMPRE Y CUANDO EL PLIEGO DE CONDICIONES LO ESTIPULE, DEBIENDO EN TAL CASO PRESENTAR LAS GARANTIAS EXIGIDAS EN EL ART. 7° - CAPITULO II DEL DECRETO 809/96 DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.-